

Edicto N° 061-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **LEÑOS & CARBÓN**, con Aviso de Operación N° 515577-1-437855-2007-26202, expedido a favor de **INVERSIONES LASSNER, S.A.**, con R.U.C. N° 515577-1-437855. D.V. N° 59, en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Urbanización Omar Torrijos, Albrook Mall, Área Food Court Carrusel, el Auto N° 725-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de Embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 3922-19 de 17 de diciembre de 2019, el cual recayó sobre la cuenta corriente identificada con el N° 01-0104697-8, en **BANISTMO**, a nombre de **INVERSIONES LASSNER, S.A.**, con R.U.C. N° 515577-1-437855, D.V. N° 59. hasta la concurrencia de **TRESCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.330.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° JE -10060-2020 de 29 de septiembre de 2020, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 13 de octubre de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

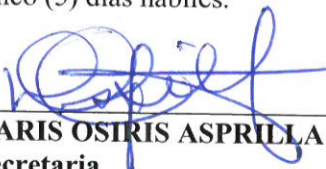
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy seis (6) de mayo de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

